

fortado, y fusones, segun di la adreccion de sus respectivos
 rectores entregando en señal de ella los bantones
 leg. Alcaides y mueran. y porcionades y co
 locandolos, y los demas regidores y sindicos en sus
 respectivos lugares y asientos. Todo lo qual se verifico
 quieto y pacifico. y sin contradiccion alguna, y se
 acordó de de otros de ellos al Sr. Xefe Sup. Politico, y Com.
 diputacion Provincial segun se manda en el art. 1.º de
 ciento y treinta y dos de la ley de tres de febrero de mil
 ochocientos veinte y tres. No firmamos de las med. leg.

aven de q. Certifico =

Moreno Guillen Campos y Martinez
 Navero Jimeno Pinero Vireas Gomez
 Camacho Carrasosa Nuyra Antero
 Sanzabiano

Nota. Consta. de este mismo dia se adado el parte acordado en
 el decreto provino a la Coma. Diputacion y Sr. Xefe su-
 perior Politico de esta Provincia de Murcia; y lo anoto
 y firmo para que conste: Galvan

Ayuntamiento de B. de Enero

En la villa de Calasparra a tres de Enero
 de mil ochoc. noventa: Estando reunidos
 en virtud de citacion anterior los S. D.
 Juan Maria Portillo Alcalde primer,
 D. Juan Ramon Gomez Alcalde segun